

Fondo de Fideicomiso de Salud y Bienestar
de los Albañiles del Cemento del Norte de California
220 Campus Lane
Fairfield, CA 94534
1 (888) 245-5005 • 1(707) 864-3300
www.norcalcementmasons.org

CAMBIOS IMPORTANTES EN EL PLAN DE SALUD Y BIENESTAR

FECHA: 27 de marzo de 2008
A: Todos los Participantes del Plan de Activos y Retirados
DE: Consejo de Fideicomisarios
Fondo de Fideicomiso de Salud y Bienestar
de los Albañiles del Cemento del Norte de California

El Fondo de Fideicomisarios se complace en anunciar las siguientes mejoras en los beneficios del Plan de Pago Directo:

Con vigencia del 1º de marzo de 2008:

- Doctores en la Sala de Emergencias en Hospitales de la Red de Proveedores Preferentes: Si una persona elegible recibe tratamiento en la Sala de Emergencias de un Hospital de la Red de Proveedores Preferentes (PPO) de parte de un Doctor que no forme parte de la Red PPO, el reembolso será al 100% de los cargos Usuales, Acostumbrados y Razonables (UA&R) en el caso de los **Participantes del Plan Activo** y del 80% de los cargos UA&R de los **Participantes del Plan de Retirados** elegibles, después de que se haya cubierto el Deducible del Año del Plan. El reembolso por los Doctores de la Sala de Emergencias que **sí sean** parte de la Red PPO sigue sin cambio.

El Consejo de Fideicomisarios tomó esta medida debido a que los Participantes del Plan no tienen ningún control sobre cuál Doctor de la Sala de Emergencias les da tratamiento una vez que lleguen al **Hospital de la Red PPO** y debido a que muchos de los Doctores de la Sala de Emergencias en los Hospitales de la Red PPO no forman parte de la Red PPO. Anteriormente, bajo estas circunstancias, el reembolso era del 60% de los cargos Usuales, Acostumbrados y Razonables.

- Servicio de ambulancia por condiciones médicas que amenacen la vida: si un Hospital o los Paramédicos solicitan transporte de ambulancia para una persona elegible, el reembolso será al 100% de los cargos UA&R en el caso de los Empleados Activos y del 80% de los cargos UA&R en el caso de los Empleados Retirados después de que se haya cubierto el Deducible por el Año del Plan. El reembolso por los Proveedores de Servicios de Ambulancia que **sí sean** parte de la Red PPO sigue sin cambio.

Al igual que en el caso de los Doctores de la Sala de Emergencias, los Participantes del Plan no tienen ningún control sobre el servicio de ambulancia que los transporte al Hospital cuando surja una emergencia. Anteriormente, si el transporte de ambulancia era por un Proveedor que no formara parte de la red PPO, el reembolso era del 60% de los cargos Usuales, Acostumbrados y Razonables.

Con vigencia del 1° de abril de 2008

Beneficio por Muerte de un Empleado Activo

- El Beneficio por Muerte de los **Participantes del Plan Activo** elegibles aumentó de \$7,500 ahora a \$10,000.
- El Beneficio por Muerte y Desmembramiento Accidental de los **Participantes del Plan Activo** elegibles aumentó de \$5,000 ahora a \$10,000. Consulte el Folleto del Plan para más información respecto al “Beneficio por Desmembramiento”.
- El Beneficio por Muerte del cónyuge de los Participantes del Plan Activo elegibles aumentó de \$2,000 ahora a \$5,000.

Si tiene alguna pregunta con respecto a esta Notificación, favor de ponerse en contacto con la Oficina del Fondo de Fideicomiso. Servicio a Clientes está disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. Teléfono 1 (707) 864-3300 ó gratuitamente 1 (888) 245-5005.

Atentamente,

Consejo de Fideicomisarios

Marzo de 2008

Coloque esta Notificación en su Folleto del Plan de Salud y Bienestar